

Documento de Pavía
Preservación del Patrimonio Cultural: Hacia un perfil europeo del Conservador-
Restaurador. Pavía 18-22 de octubre de 1997

Considerando que el patrimonio cultural, tanto mueble como inmueble, es un componente fundamental de la identidad cultural europea, identidad que respeta las diversidades naturales y regionales;

Considerando la naturaleza especial de este patrimonio, su carácter irrepetible, la obligación moral de garantizar su acceso a las generaciones presentes y futuras y la necesidad de dar a conocer sus orígenes, su historia, su vulnerabilidad y su tutela a los profesionales del sector, al público y los responsables políticos;

Considerando la necesidad de garantizar su conservación y restauración al más alto nivel de calidad que sea capaz de preservar su integridad histórica y prolongar su existencia;

Considerando que la conservación y la restauración de alto nivel depende del status profesional del conservador-restaurador a nivel europeo;

Considerando que el conservador-restaurador debe participar en el proceso de toma de decisiones desde el principio del proyecto y que, en colaboración con los otros profesionales implicados, debe asumir la responsabilidad derivada de su competencia, como son el diagnóstico, la definición, la realización y la documentación de la intervención;

Los expertos implicados en el campo de la conservación-restauración del Patrimonio Cultural, reunidos en Pavía del 18 al 22 de octubre de 1997, recomiendan que, en base al documento "ECCO Professional Guidelines", del 11 de junio de 1993 y en colaboración con todos los especialistas del sector, la Unión Europea sostenga las siguientes acciones:

El reconocimiento y la promoción de la conservación y la restauración como una disciplina que cubra todas las categorías de Bienes Culturales, con una enseñanza de nivel universitario o equivalente reconocido, con acceso a un doctorado.

El desarrollo de un intercambio interdisciplinar entre los conservadores-restauradores de Bienes Culturales y los representantes de las disciplinas científicas y humanísticas, tanto desde la enseñanza como desde la investigación.

El desarrollo del perfil profesional del conservador-restaurador de Bienes Culturales en base a las normas definidas por ECCO (1993/1994), de su papel en la toma de decisiones desde el inicio del proyecto y de su responsabilidad en la comunicación con los profesionales del sector, el público y el mundo político;

La definición a nivel europeo de las competencias profesionales específicas del conservador-restaurador de Bienes Culturales;

Una atención particular para evitar la proliferación de prácticas formativas no cualificadas;

Un justo equilibrio entre las enseñanzas teóricas y prácticas, así como la enseñanza de estrategias de comunicación entre las materias de estudio;

La activación inmediata de un programa de cooperación e intercambio mediante una red europea de instituciones de formación e investigación en materia de conservación-restauración;

La realización de un estudio comparativo entre las profesiones de los distintos sistemas educativos (objetivos, contenidos y niveles);

Una mejor difusión de la información mediante la publicación de los datos sobre la actividad de conservación-restauración;

La creación de un cuadro normativo que garantice la calidad de las intervenciones sobre los Bienes Culturales o sobre el medio para impedir los efectos negativos de las presiones del mercado; ese cuadro normativo debe comprender particularmente disposiciones que observen: la cualificación de las empresas o equipos profesionales y las especificaciones técnicas para cualquier proyecto de conservación-restauración;

La publicación de un glosario multilingüe basado en las definiciones conceptuales contenidas en la bibliografía especializada de la profesión;

La disponibilidad de los medios adecuados para asegurar una mejor comunicación entre los profesionales, el público y el mundo político.

Los expertos consideramos prioritaria la traducción de estas recomendaciones en acciones concretas y coordinadas.

Adoptado por unanimidad en Pavía el 21 de Octubre de 1997

Wolfgang Baatz, AUSTRIA -
Pierre Masson, BÉLGICA
Catheline Perier-d'Ieteren, BÉLGICA
Rene Larsen, DINAMARCA -
Lena Wikstrom, FINLANDIA -
Martine Bailly, FRANCIA -
Marie Berducou, FRANCIA -
Ségolène Bergeon, FRANCIA -
Georges Brunel, FRANCIA -
Françoise Flieder, FRANCIA -
Florence Herrenschmidt, FRANCIA -
Gottfried Hauff, ALEMANIA -
Elisabeth Jagers, ALEMANIA -
Ulrich Schiessl, ALEMANIA -
Cristina Thieme, ALEMANIA -
Janey Cronyn, GRAN BRETAÑA -
Kate Foley, GRAN BRETAÑA -
Wendy Griffiths, GRAN BRETAÑA -
Jane Hutchison, GRAN BRETAÑA -
Ian Mc Clure, GRAN BRETAÑA -
Carole Milner, GRAN BRETAÑA -
Andrew Oddy, GRAN BRETAÑA -
Alan Phenix, GRAN BRETAÑA -
Nicholas Minos, GRECIA -
Maghread McParland, IRLANDA -
Albertini Ottolenghi, ITALIA -
Catherine Antomarchi, ITALIA -

Giorgio Bonsanti, ITALIA -
Michele Cordaro, ITALIA -
Gaël de Guichen, ITALIA -
Roberto Nardi, ITALIA -
Mara Nimmo, ITALIA -
Pietro Petrarola, ITALIA -
Nathalie Ravanel, ITALIA -
Sabina Vedovello, ITALIA -
Mille Stein, NORUEGA -
Ijsbrand Hummelen, HOLANDA -
Anne van Grevenstein, HOLANDA -
Jorgen Wadum, HOLANDA -
Agnès Le Gac, PORTOGALLO -
R.Fernandez Baca Casares, ESPAÑA -
Jose Maria Losada, ESPAÑA -
Margareta Ekroth-Edebo, SUECIA -
Anne Rinuy, SUIZA -
Volker Schaible, SUIZA